

TASAS DE INTERÉS PASIVAS		CTA. DE AHORROS		CTA. CORRIENTE				
		CORP. Y EMP.	PERSONAL	CORP. Y EMP.	PERSONAL			
NOMINAL	Desde \$0.00 hasta \$1499.99	0.05%	0.05%	0.00%	0.00%			
	Desde \$1500.00 hasta \$1999.99	0.10%	0.10%	0.00%	0.00%			
	Desde \$2000.00 hasta \$4999.99	0.25%	0.25%	0.00%	0.00%			
	Desde \$5000.00 hasta \$9999.99	0.30%	0.30%	0.00%	0.00%			
	Desde \$10000.00 hasta \$49999.99	0.35%	0.35%	0.00%	0.00%			
	Desde \$50000.00 hasta \$499999.99	0.35%	0.35%	0.00%	0.00%			
	Desde \$500000.00 hasta \$999999.99	0.30%	0.30%	0.00%	0.00%			
	Desde \$1'000000.00 en adelante	0.20%	0.20%	0.00%	0.00%			
EFECTIVA	Desde \$0.00 hasta \$1499.99	0.05%	0.05%	0.00%	0.00%			
	Desde \$1500.00 hasta \$1999.99	0.10%	0.10%	0.00%	0.00%			
	Desde \$2000.00 hasta \$4999.99	0.25%	0.25%	0.00%	0.00%			
	Desde \$5000.00 hasta \$9999.99	0.30%	0.30%	0.00%	0.00%			
	Desde \$10000.00 hasta \$49999.99	0.35%	0.35%	0.00%	0.00%			
	Desde \$50000.00 hasta \$499999.99	0.35%	0.35%	0.00%	0.00%			
	Desde \$500000.00 hasta \$999999.99	0.30%	0.30%	0.00%	0.00%			
	Desde \$1'000000.00 en adelante	0.20%	0.20%	0.00%	0.00%			
<b>MI AHORRO CUENTA</b>								
	Desde \$100.00 en adelante	0.00%	3.00%					
<b>CUENTA DE AHORROS EN EUROS</b>								
NOMINAL	Desde € 0.00 hasta € 999.99			0.00%				
	Desde € 1000.00 hasta € 4999.99			0.50%				
	Desde € 5000.00 en adelante			0.75%				
EFECTIVA	Desde € 0.00 hasta € 999.99			0.00%				
	Desde € 1000.00 hasta € 4999.99			0.50%				
	Desde € 5000.00 en adelante			0.75%				
<b>CERTIFICADOS DE AHORROS A PLAZO</b>								
		De 1- 3 días	De 4-7 días	De 8-15 días	De 16 -29 días			
NOMINAL	Desde \$10000.00 hasta \$24999.99	0.25%	0.35%	0.45%	0.55%			
	Desde \$25000.00 hasta \$99999.99	0.35%	0.45%	0.55%	0.65%			
	Desde \$100000.00 en adelante	0.45%	0.55%	0.65%	0.75%			
EFECTIVA	Desde \$10000.00 hasta \$24999.99	0.25%	0.35%	0.45%	0.55%			
	Desde \$25000.00 hasta \$99999.99	0.35%	0.45%	0.55%	0.65%			
	Desde \$100000.00 en adelante	0.45%	0.55%	0.65%	0.75%			
<b>DEPÓSITOS A PLAZO</b>								
		a 30 días	a 60 días	a 90 días	a 120 días	a 180 días	a 270 días	a 360 días
NOMINAL	Desde \$1000.00 hasta \$3999.99	3.95%	4.10%	4.35%	5.00%	5.65%	5.85%	6.05%
	Desde \$4000.00 hasta \$19999.99	4.25%	4.45%	4.75%	5.25%	5.75%	6.05%	6.10%
	Desde \$20000.00 hasta \$49999.99	4.35%	4.55%	5.00%	5.50%	5.85%	6.15%	6.20%
	Desde \$50000.00 hasta \$99999.99	4.45%	4.65%	5.25%	5.60%	6.05%	6.20%	6.30%
	Desde \$100000.00 hasta \$499999.99	4.55%	4.75%	5.45%	5.75%	6.15%	6.30%	6.40%
	Desde \$500000.00 en adelante	4.75%	4.95%	5.55%	5.95%	6.25%	6.35%	6.50%
EFECTIVA	Desde \$1000.00 hasta \$3999.99	4.02%	4.17%	4.42%	5.08%	5.73%	5.89%	6.05%
	Desde \$4000.00 hasta \$19999.99	4.33%	4.53%	4.84%	5.34%	5.83%	6.10%	6.10%
	Desde \$20000.00 hasta \$49999.99	4.44%	4.64%	5.09%	5.60%	5.94%	6.20%	6.20%
	Desde \$50000.00 hasta \$99999.99	4.54%	4.74%	5.35%	5.71%	6.14%	6.25%	6.30%
	Desde \$100000.00 hasta \$499999.99	4.65%	4.85%	5.56%	5.86%	6.24%	6.35%	6.40%
	Desde \$500000.00 en adelante	4.85%	5.05%	5.67%	6.07%	6.35%	6.40%	6.50%

**RESOLUCIÓN No. SB-2016-1021,**
**RESUELVE:**
**EXPEDIR LA NORMA DE CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO.**
**SECCIÓN I.- DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A PUBLICARSE:**
**ARTICULO 6:** Las entidades financieras informarán sobre los siguientes aspectos:

- Para obtener un crédito no es necesario tomar ni contratar otros servicios adicionales a los valorizados en la pizarra o en un folleto detallado de tasas de interés, cargos por servicios y gastos para cada una de las operaciones y servicios que ofrece la entidad de los sectores financiero público y privado;
- Los impuestos y gastos notariales no se consideran para el cálculo de la tasa de interés;
- Existe un departamento de atención al cliente en la entidad financiera, un defensor del cliente y la oficina de "Atención al cliente" de la Superintendencia de Bancos;
- El departamento de atención al cliente proporcionará la información de los cargos por servicios financieros; y,
- Esta en vigencia la normativa que regula la transparencia de las operaciones financieras y la protección de los usuarios financieros.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	
TASA DE INTERÉS VIGENTE	
Para el periodo desde 2025-01-01 hasta el 2025-01-31	
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	0.20%
TASAS DE INTERÉS VIGENTES	
Para el periodo desde 2025-01-01 hasta el 2025-01-31	
PASIVA REFERENCIAL	7.19%
ACTIVA REFERENCIAL	9.80%
MAXIMA CONVENCIONAL	9.80%
LEGAL	11.45%

Versión 1.0

Aprobado 17 de Enero 2017

Elaborado por Proyectos y Procesos

REGTYFTE030



# Banco del Pacífico

## TASAS DE INTERÉS ACTIVAS

## CARGOS ASOCIADOS Y OTROS SERVICIOS POR TIPO DE CRÉDITO

		PRODUCTIVO COMERCIAL (VER CUADRO DOS)						PERSONAS			
		Productivo Corporativo		Productivo Empresarial		Productivo PYMES		CONSUMO		VVIEENDA	
TASAS DE INTERÉS	Tasa Máxima Variable	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
	HIPOTECA PACÍFICO	10.8897%	11.45%	13.9611%	14.89%	12.3557%	13.08%	15.6042%	16.77%	11.0345%	11.61%
	Financiamiento 80,00%, Plazo máximo 20 años									9.75%	1020%
	CONSTRUYE CON EL PACÍFICO										
	Financiamiento sólo de construcción (CCC)										
	Financiamiento 80,01% - 100,00%, Plazo máximo 20 años									9.25%	965%
	Financiamiento 60,01% - 80,00%, Plazo máximo 20 años									9.25%	965%
	Financiamiento 0,01% - 60,00%, Plazo máximo 20 años									9.25%	965%
	Financiamiento de construcción y terreno (CCS)										
	Financiamiento 70,01% - 80,00%, Plazo máximo 15 años									10.75%	1130%
	Financiamiento 60,01% - 70,00%, Plazo máximo 15 años									10.75%	1130%
	Financiamiento 0,01% - 60,00%, Plazo máximo 15 años									10.75%	1130%
	CRÉDITO DESARROLLO EMPRESARIAL PACÍFICO										
	Hasta 5 años plazo										
		10.2450%	10.74%	10.7175%	11.26%						

## CRÉDITO DIFERIDO: FACTOR DE PONDERACIÓN

Plazo en meses	Consumo	Corporativo	Empresarial	Pyme
2	1.95	1.36	1.74	1.54
3	2.61	1.82	2.33	2.06
6	4.59	3.20	4.11	3.63
9	6.61	4.59	4.59	5.21
12	8.65	5.99	7.72	6.81
24	17.05	11.73	15.18	13.37

# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

## SISTEMA DE TASAS DE INTERÉS

Para el período desde 2025-01-01 hasta el 2025-01-31

Segmento de Crédito	Referenciales	Activa Máxima
Productivo Corporativo	9.80%	11.45%
Productivo Empresarial	12.22%	14.89%
Productivo PYMES	11.98%	13.08%
Consumo	16.21%	16.77%
Educativo	8.74%	9.50%
Educativo Social	5.49%	7.50%
Vivienda Interés Público	4.99%	4.99%
Vivienda Interés Social	4.99%	4.99%
Inmobiliario	10.96%	11.61%
Microcredito Minorista	21.41%	28.23%
Microcrédito Acumulación Simple	21.85%	24.89%
Microcredito de Acumulacion Ampliada	19.43%	22.05%
Inversión Pública	7.50%	9.33%

TIPO DE CRÉDITO	PLAZOS	MONTO FINANCIADO	TASA EFECTIVA		VALOR TOTAL A PAGAR POR INTERESES	CUOTA MENSUAL	MONTO TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD
			DE LA ENTIDAD	MÁXIMA BCE			
COMERCIAL							
PYMEs	60	\$ 50000.00	10.00%	10.00%	\$ 3120.00	\$ 1040.00	\$ 53120.00

			PRODUCTIVO COMERCIAL			PERSONAS	
			Productivo	Productivo Empresarial	Productivo	CONSUMO	VIVIENDA
SEGUROS	De desgravamen						
	Se cobra en Vivienda y Consumo.	Factor				0.0380%	0.0380%
	Incendio	Base de aplicación				Sobre saldo del crédito	Sobre saldo del crédito
		Factor	(**)	(**)	(**)	(**)	0.02900%
		Base de aplicación	Sobre el monto asegurado del bien				

**TASAS DE INTERÉS ACTIVAS**

CARGOS ASOCIADOS Y OTROS SERVICIOS POR TIPO DE CRÉDITO

	AVALUOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Desde</th><th>Hasta</th><th>Base</th><th>Diferencia</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td>\$ 50.00</td><td>€ 0.11</td></tr> <tr> <td>\$ 6001</td><td>\$ 20000</td><td>\$ 50.00</td><td>1.2 x 1000.00</td></tr> <tr> <td>\$ 20001</td><td>\$ 40000</td><td>\$ 56.80</td><td>1.0 x 1000.00</td></tr> <tr> <td>\$ 40001</td><td>\$ 60000</td><td>\$ 76.80</td><td>0.9 x 1000.00</td></tr> <tr> <td>\$ 60001</td><td>\$ 80000</td><td>\$ 94.80</td><td>0.8 x 1000.00</td></tr> <tr> <td>\$ 80001</td><td>\$ 100000</td><td>\$ 110.80</td><td>0.7 x 1000.00</td></tr> </tbody> </table>	Desde	Hasta	Base	Diferencia	\$ 0	\$ 0	\$ 50.00	€ 0.11	\$ 6001	\$ 20000	\$ 50.00	1.2 x 1000.00	\$ 20001	\$ 40000	\$ 56.80	1.0 x 1000.00	\$ 40001	\$ 60000	\$ 76.80	0.9 x 1000.00	\$ 60001	\$ 80000	\$ 94.80	0.8 x 1000.00	\$ 80001	\$ 100000	\$ 110.80	0.7 x 1000.00	Desde	Hasta	Base	Diferencia	BARCOS
Desde	Hasta	Base	Diferencia																																
\$ 0	\$ 0	\$ 50.00	€ 0.11																																
\$ 6001	\$ 20000	\$ 50.00	1.2 x 1000.00																																
\$ 20001	\$ 40000	\$ 56.80	1.0 x 1000.00																																
\$ 40001	\$ 60000	\$ 76.80	0.9 x 1000.00																																
\$ 60001	\$ 80000	\$ 94.80	0.8 x 1000.00																																
\$ 80001	\$ 100000	\$ 110.80	0.7 x 1000.00																																
Desde	Hasta	Base	Diferencia																																
		\$ 100001	\$ 200000	\$ 124.80	0.6 x 1000.00				Los avalúos para barcos serán fijos																										
		\$ 200001	\$ 400000	\$ 184.79	0.5 x 1000.00				<b>TANQUEROS</b> \$ 800.00																										
		\$ 400001	\$ 800000	\$ 284.79	0.4 x 1000.00				<b>PESQUEROS</b> \$ 650.00																										
		\$ 800001	\$ 1200000	\$ 444.79	0.3 x 1000.00				<b>YATES</b> \$ 500.00																										
		\$ 1200001	\$ 1500000	\$ 564.79	0.2 x 1000.00				<b>BARCAZAS</b> \$ 400.00																										
		\$ 1500001	\$ 2300000	\$ 690.00	Tope				(No superior a \$15000.00)																										
		\$ 2300001	En Adelante		0.3 x 1000.00																														

Los honorarios por Avalúos de Empleados y/o Funcionarios del Banco del Pacifico serán el 50% del correspondiente a la tabla, pero no inferior a U\$50.00.

Para avalúos fuera de la ciudad se cancelara adicionalmente los gastos de movilización: Precio de Km recorrido US\$0.20, pago de peajes (contra recibos), no se incluiran los gastos de hospedaje (aplican excepciones), US\$10.00 por concepto de viaticos.

Las fotos se cancelaran a un costo de US\$0.80 c/u.

Todos los informes se entregaran con una copia

Los honorarios por reavalúos seran del 75% del correspondiente a la tabla.

Según Registro Oficial # 500 emitido el 23 de enero del 2002

Por Resolución de Consejo Nacional de la Judicatura del 20 de marzo de 2003

Constitución de hipoteca (Mínimo \$150.00 y Máximo \$500.00)  
 Compra Venta e Hipoteca (Mínimo \$200.00 y Máximo \$750.00)  
 Prenda Industrial (Mínimo \$100.00 y Máximo \$300.00)  
 Prenda Comercial Ordinaria  
 Honorarios por cancelación de hipoteca  
 Honorarios por cancelación de Prenda comercial ordinaria  
 Cancelación de Contratos de Leasing  
 Cancelación de Prenda Industrial  
 Cancelación de Contratos de venta de reserva de dominio

0.10%  
 0.10%  
 0.10%  
 \$ 75.00  
 \$ 40.00  
 \$ 30.00  
 \$ 40.00  
 \$ 40.00  
 \$ 30.00

Otros Gastos  
 Gastos notariales e impuestos  
 Reconocimientos Judicial de firmas

Desde 2.5% hasta el 4%, de acuerdo al avalúo comercial municipal.  
 Desde \$3.00 y según la localidad.

**Referencias:**

(\*) : La tasa efectiva es anual, con pagos de acuerdo a pericidad establecida en la pizarra.

(\*\*) : El cliente directamente gestiona el seguro del bien hipotecado con la compañía aseguradora.

**Notas de**

- A partir del 2007-07-26 el Banco del Pacifico no cobrará ningun tipo de comisión a las operaciones crediticias, para dar cumplimiento a la Ley de Regulación del Costo Máximo del Crédito.
- Para obtener un crédito no es necesario tomar ni contratar otros servicios adicionales a los valorizados en esta pizarra.
- Se define la carga financiera como la sumatoria de todo tipo de cargos reales asociados al crédito, pagaderos directa o indirectamente impuestos por la institución financiera acreedora como una condición para el otorgamiento del crédito.
- Los impuestos, los seguros y gastos notariales no se consideran para el cálculo de la carga financiera.
- Los clientes de servicios financieros realizan sus operaciones al amparo de la normativa expedida por la Junta Bancaria sobre transparencia de informacion al consumidor, cuya observancia es controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

**INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE:**
**1. De conformidad con los Capítulos VII y IX, de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Registro Oficial Suplemento 116, de 10 de julio de 2000 la entidad debe tener presente lo siguiente:**

- Se prohíbe el establecimiento y cobro de intereses sobre intereses. El cálculo de los intereses en las compras a crédito debe hacerse exclusivamente sobre el saldo del capital impago, es decir, cada vez que se cancela una cuota, el interés debe ser recaudado para evitar que se cobre el total del capital.
- En toda venta o prestación de servicios a crédito, el consumidor tendrá derecho a pagar anticipadamente el total de lo adeudado, o realizar pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota. En estos casos, los intereses se pagarán únicamente sobre el saldo pendiente.
- Constituyen prácticas abusivas de mercado, y están absolutamente prohibidas al proveedor, entre otras, "el redondeo de tiempos para efectivizar el cobro de intereses, multas u otras sanciones económicas en tarjetas de crédito, préstamos bancarios y otros similares".

**2. Obligaciones de la entidad para con sus clientes:**

- 2.1 Las instituciones del sistema financiero quedan prohibidas de establecer cargos por conceptos de prepago total o parcial de las operaciones crediticias.
- 2.2 La tasa de interés para los créditos es de libre contratación, siempre y cuando sea menor a la máxima efectiva que dispone el Banco Central del Ecuador.
- 2.3 El deudor del crédito deberá aprobar por escrito en su solicitud el deseo de tomar un producto o servicios ofrecido bajo los costos informados por la entidad.
- 2.4 A los solicitantes del crédito se les deberá entregar el formulario informativo, en el cual el cliente (deudor) pueda verificar los datos publicados en la información de pizarra.
- 2.5 Se deberá informar sobre la existencia de la Unidad de Atención al Cliente, la que tendrá como finalidad brindar mayor información a los clientes, atender y resolver las quejas y reclamaciones presentadas.
- 2.6 Los valores que se presentan como tarifas máximas y aquellos definidos como transacciones básicas están incluidos en las Resoluciones Nos. JB-2009-1315 y JB-2009-1316.
- 2.7 Un servicio financiero debe ser efectivamente prestado y deberá tener la aceptación escrita por parte del cliente.
- 2.8 Informar a sus clientes sobre la existencia de la línea 1800 - TARIFA que ha implementado la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- 2.9 Las entidades financieras pueden elaborar folletos parciales con mayor detalle de los servicios financieros que ofertan.

**NOTA: La entidad podrá anexar información detallada de sus productos de captaciones y de colocaciones, destacando las tasas de interés y plazos, una vez que el cliente haya seleccionado el producto.**

